



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MDY

Yura, 31 de marzo de 2022

VISTOS:

El Oficio N.° 021-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J.-PS, de fecha 17 de enero del presente, emitido por la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, Que, el Informe N.° 0030-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, de fecha 01 de febrero del presente, emitido por la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, indica el Informe N.° 00129-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYPC, de fecha 15 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y el Informe Legal N.° 00129-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 17 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N.° 26842, Ley General de Salud, en el artículo 81°, establece lo siguiente: "Las autoridades administrativas, municipales, militares y policiales, así como los particulares, están obligados a prestar el apoyo requerido por la Autoridad de Salud para controlar la propagación de enfermedades transmisibles en los lugares del territorio nacional en los que éstas adquieran características epidémicas graves".

Que, mediante Oficio N.° 021-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J.-PS, la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, solicita resolución de conformación del Comité Comunitario Anticovid del distrito de Yura.

Que, mediante Informe N.° 0030-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, indica que: "(...) el 1ro de setiembre del 2020, se instala el Comité Anticovid del Distrito de Yura, a través de una convocatoria a una primera y segunda reunión a los actores sociales (...) encontrándonos actualmente en la tercera ola del Covid-19 se ha fortalecido la organización del Comité Comunitario Anticovid (...) surgen por la necesidad de hacer frente a situaciones, problemas y otros que aquejan a la población, su quehacer es voluntario, por ende es recomendable reconocerlos como parte de estímulos y valorar esta loable labor por la sociedad (...)"

Que, mediante Informe N.° 00129-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYPC, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, indica lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que la organización del Comité Comunitario Anticovid-19, surgen por la necesidad de hacer frente a situaciones, problemas y otros, que aquejan a la población, y su quehacer voluntario, soy de la opinión que se reconozca a los miembros integrantes del COMITÉ COMUNITARIO ANTI COVID-19 DEL DISTRITO DE YURA, con el objetivo fundamental de organizar, contener, prevenir y contribuir a la reducción de la propagación de la pandemia del COVID-19, de manera multidisciplinaria con las autoridades locales de salud a través del Acto Resolutivo".

Que, mediante Informe Legal N.° 00129-2022-MDY-GM/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente: "Se reconozca a los miembros integrantes del Comité





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Comunitario Anticovid (CCAC) del distrito de Yura, (...) el acto resolutivo a emitirse deberá contener anexo el cuadro con los datos de los integrantes de la Comité Comunitario Anticovid (CCAC) del distrito de Yura (...)."

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

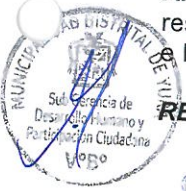
Artículo 1°. - RECONOCER al **COMITÉ COMUNITARIO ANTICOVID – 19 DEL DISTRITO DE YURA**, el cual se encuentra conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	DINA VILLALOBOS ESPINOZA	44006705	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
02	JOSÉ WILFREDO CUBA FUENTES	29520703	TNTE GOBERNADOR DE CIUDAD DE DIOS
03	ROSSMERY QUISPE RIMACHE	71082949	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
04	MARIA DEL ROSARIO NINA CHAMBI	44209849	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
05	MARUJA URBANO TOSCANO	42095084	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
06	MARTA CONDORI COLQUE	30647492	JUNTA VECINAL DE APIAAR
07	JULIA ROJAS BALTAZAR	80386196	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
08	PAULINA CCAHUA HUAMANI	42673521	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
09	VIRGINA TITO CHOQUE	40686324	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
10	SOFIA ROSMERY CACYA MAMANI	42673521	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
11	VERENISE CARRASCO QUISPE	46846043	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
12	DENNITH FLORES CABANA	46739371	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
13	CRISTEL MARGOT NIEVES ZEBALLOS	44756610	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
14	OLGA FLOR ANGEL SALCEDO CHARCA	29708341	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la notificación del presente acto a los miembros del COMITÉ COMUNITARIO ANTICOVID-19 DEL DISTRITO DE YURA.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

